

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y3I0CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



DECA: DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA AYUDA A OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

MODIFICACIONES DEL DECA

VERSIÓN	2
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	03/06/2020
CAMBIOS REALIZADOS	Se han tenido en cuenta las consideraciones realizadas por el Organismo Intermedio de Gestión.

Con fecha 14 de diciembre de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, dentro del Eje prioritario: 12 Eje Urbano (CCI: 2014ES16RFOP002).

En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 10.000.000€ al Ayuntamiento de Avilés para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia presentada.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribe el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Avilés (Entidad beneficiaria DUSI) y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Organismo Intermedio de Gestión). En el Manual de Procedimientos que rige el funcionamiento de la EDUSI, se les designa a la Dirección financiera de empresas participadas y la Dirección de Servicios Jurídicos, como partes integrantes de la Unidad de Gestión DUSI, la elaboración del DECA de cada operación aprobada y su posterior elevación a alcaldía para su supervisión y firma.

El organismo Intermedio de Gestión designado al Ayuntamiento de Avilés es la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El Ayuntamiento de Avilés es a su vez el Organismo con Senda Financiera (OSF).

El área de Desarrollo Urbano y Económico ha solicitado con fecha 21 de enero de 2020 a la Unidad de gestión, financiación para la Operación denominada Plan de Dinamización

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y3I0CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



con una cofinanciación de FEDER del 80%.

De acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad de gestión ha realizado las comprobaciones oportunas de cara a garantizar que la operación propuesta entra en el ámbito del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

La Unidad de Gestión también ha comprobado la idoneidad de la Unidad Ejecutora proponente: su capacidad administrativa, financiera y operativa para la gestión de la operación, y ha sido sometida a los criterios homogéneos recogidos en el documento de Criterios y Procedimiento de Selección de Operaciones del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, FEDER-CPSO.

Vista la información y la documentación presentada por la Unidad Ejecutora, se ha procedido a la **SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN**, con las siguientes condiciones que han de ser cumplidas por el beneficiario con el fin de obtener la ayuda solicitada:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS

DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN LOS BARRIOS DE VERSALLES - LA LUZ
UNIDAD EJECUTORA (UE)	ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO
OBJETIVO TEMÁTICO (OT)	OT9 Fomentar la inclusión social y la lucha contra la pobreza.
OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	OE9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN (PI)	PI9b Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN (CI)	(CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA11 Programa para la mejora del comercio de la zona

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2. PLAN FINANCIERO

IMPORTE TOTAL	433.333,33 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	433.333,33 €
AYUDA FEDER	80%
APORTACIÓN MUNICIPAL	86.666,67€

GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE POR ANUALIDADES:

AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AYUDA FEDER
2014	0,00 €	0,00 €
2015	0,00 €	0,00 €
2016	0,00 €	0,00 €
2017	0,00 €	0,00 €
2018	0,00 €	0,00 €
2019	34.969,00 €	27.975,20 €
2020	100.000,00 €	80.000,00 €
2021	298.364,33 €	238.691,46 €
2022	0,00 €	0,00 €
2023	0,00 €	0,00 €

SE GARANTIZA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



2014-2020

LA AYUDA FEDER PODRÁ MINORARSE HASTA EL IMPORTE RESULTANTE DE APLICAR LA TASA OBTENIDA COMO COCIENTE ENTRE LA AYUDA Y EL GASTO PROGRAMADOS EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS FONDOS 2020 Y SFC 2014 (EFECTO REDONDEO), SI ASÍ RESULTASE DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PROGRAMA.

3. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN	22/02/2019
FECHA FINALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN	30/09/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	43

4. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

OBJETIVOS	<p>Con la operación se persiguen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Revitalizar los barrios de Versalles y la Luz de forma integral mediante acciones integradas destinadas a rehabilitar el comercio local y generar nuevas oportunidades de crecimiento y empleo.- Mejorar la cohesión social y la calidad de vida desde una perspectiva de integración laboral y económica.
DESCRIPCIÓN	<p>a) Descripción de la operación:</p> <p>De la mano de la Industria, en los años 50, la ciudad tiene un fuerte desarrollo y crecimiento de población llegadas de otras regiones, construyéndose barrios obreros en la periferia. Serán estos barrios y sus vecinos quienes más sufrirán los efectos de la reconversión industrial de los años 80 y 90, produciéndose un importante desequilibrio, especialmente en términos de comercio y atractivo turístico, con el centro de la ciudad. Esta desconexión hace los barrios periféricos menos atractivos para vivir y más difícil la pervivencia del comercio de proximidad.</p> <p>El reto es hacer en Avilés un desarrollo territorial equilibrado, donde deben confluir las políticas de</p>

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



promoción económica y de empleo, de sostenibilidad medioambiental y bienestar social, que debe extenderse a todo el municipio. La ciudad está recuperando el impulso económico desde un nuevo sector industrial especializado en la investigación, la innovación, el capital humano y el conocimiento; junto a la progresiva diversificación de su tejido empresarial, como el sector de las TICs, y el rejuvenecimiento de su tejido terciario, principalmente el comercio y el turismo. El desarrollo de este sector servicios, responsable del 70% del empleo de la ciudad, tiene presencia mayormente en el centro del municipio, relacionado con la actividad comercial, turística y emprendedora.

No obstante, los barrios de Versalles y la Luz están desconectados de esta tendencia, por ello esta operación propone la implantación de acciones del Plan de dinamización del comercio en Versalles- La Luz 2020, orientadas al personal y establecimientos comerciales de la zona. Concretamente se proponen las siguientes medidas:

- Análisis y diagnóstico del comercio de proximidad de la zona.
- Acciones de capacitación y asesoramiento para mejorar la profesionalidad del sector comercial.
- Implantación de un eje comercial en Versalles que aborde de forma global la oferta comercial y de ocio de la zona, ya que los dos primeros tramos de dicha calle presentan un elevado número de comercios, por lo que se ensancharán las aceras (como refleja de la propuesta del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Avilés, PMUS, de calmado del tráfico) y en las que se pretende la dotación de elementos de mobiliario urbano que mejoren la estancia en la calle y por tanto que los vecinos puedan disfrutar de un comercio de proximidad de calidad, competitivo y adaptado a las



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



nuevas tendencias. Este tramo, es el eje comercial de Versailles y por ello se pretende mejorar la estancia en la calle con mobiliario urbano de calidad en unas amplias aceras. Con una longitud de casi un Kilómetro de acera, se pretende la implantación de mobiliario accesible de calidad: asientos y bancos, papeleras, ceniceros, aparcabiciletas, jardineras, fuentes, expositores, vitrinas, postes informativos, marquesinas para el transporte urbano...

- Impulsar el asociacionismo comercial, en torno al desarrollo del producto de promoción del barrio o eje comercial. En relación con la asociación de comerciantes de la ciudad, se impulsarán sesiones formativas en asociacionismo y cooperación empresarial, para la venta conjunta del espacio comercial.
- Impulsar acciones de fidelización del consumidor de proximidad. Con relación a la identificación y creación de una zona o eje comercial en Versailles, en su etapa inicial, se prevé el desarrollo de acciones que fidelicen el público del entorno con el comercio de proximidad y promocionen en el ámbito de la ciudad la "marca" de eje comercial de Versailles: acciones de dinamización de calle para público familiar, campaña de games market, promoción de ventas...
- Relacionar y conectar los programas de promoción turístico-comercial del centro con los barrios. Con el objetivo de ampliar el atractivo de la zona DUSI, se incorporarán y potenciarán sus recursos y eventos turísticos incorporando su difusión en la Web y app en desarrollo, así como en los soportes turísticos de la ciudad en general.
- Difusión del espacio comercial.

b) Identificación de beneficiarios directos y



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



potenciales:

BENEFICIARIOS DIRECTOS: Área de Desarrollo Urbano y Económico, la cual cuenta con personal suficiente para la correcta ejecución de este proyecto, desde la elaboración de pliegos de condiciones que regirán la licitación, así como la supervisión de la ejecución de todas las operaciones contempladas

BENEFICIARIOS POTENCIALES: la población residente y los comercios locales del área de actuación definida en la estrategia DUSI Avilés.

c) Actuaciones incluidas en la operación:

- Análisis y diagnóstico del comercio de proximidad en ambas zonas de actuación.
- Implantación de un eje comercial que aborde de forma global la oferta comercial y de ocio de la zona de actuación.
- Impulsar el asociacionismo comercial que gira en torno al desarrollo del eje comercial. En relación con la asociación de comerciantes de la ciudad, se impulsarán sesiones formativas en asociacionismo y cooperación empresarial para la venta conjunta del espacio comercial.
- Implementación de las TIC aplicadas al desarrollo comercial. Estando en fase de pilotaje el uso de web y app, en este año 2020 se realizará una fase de sensibilización y dinamización de las mismas, de comerciantes y usuarios de la zona DUSI, con contenidos, tanto de oferta de los comercios como de eventos del entorno, finalizando con la consolidación de venta on line de los comercios.

d) Productos/servicios resultantes

- Un Plan de Actuación para el desarrollo comercial.
- Un Eje Comercial en Versalles que aborde de forma global la oferta comercial y de ocio del barrio.
- Una Web para la identificación comercial de la zona en la que se opera.
- Varias campañas de dinamización comercial a

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



	<ul style="list-style-type: none">través de TIC.Un Market Place que conecte comercios de la zona en la que se interviene con marcas tractoras de la ciudad. En la última fase del proyecto, se conectarán los comercios con venta on line de la zona DUSI con el conjunto de la ciudad.
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OBTENIDOS CON LA OPERACIÓN	<p>La operación cumple con los requisitos de selección contribuyendo de forma integrada a la solución de problemas, la cohesión social y el respeto de los principios de igualdad y sostenibilidad. Además, la operación y los servicios obtenidos resultan justificados por un diagnóstico socioeconómico previo. Concretamente, estos productos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">Un Plan de Actuación para el desarrollo comercial.Un Eje Comercial en Versalles que aborda de forma global la oferta comercial y de ocio del barrio.Una Web para la identificación comercial de la zona en la que se opera.Varias campañas de dinamización comercial a través de TIC.Un Market Place que conecte comercios de la zona en la que se interviene con marcas tractoras de la ciudad.
ÁMBITO TERRITORIAL	Los barrios de Versalles y La Luz que conforman el ámbito de actuación definido en la estrategia DUSI Avilés.
DEBERÁ MANTENER LA NATURALEZA, LOS OBJETIVOS O LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA QUE SE CONCEDIÓ LA SUBVENCIÓN DURANTE AL MENOS CINCO AÑOS DESDE EL PAGO FINAL AL AYUNTAMIENTO DEL PROYECTO EN CONCRETO (ARTICULO 71 RDC).	

5. INDICADORES

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos de las Prioridad de Inversión a la que corresponde

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



Indicadores de productividad (El beneficiario tiene obligación de informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (RDC art. 125.2))

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida	Valor Inicial	Valor Final
E059 Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano.	Personas	0	564

Indicadores de resultado

Código y Nombre del Indicador	Unidad de medida
R098A Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados.	%

6. NORMATIVA

El beneficiario quedará obligado al cumplimiento de la Normativa aplicable en materia de contratación pública, subvenciones y de normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación.

7. CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES

La aceptación de la ayuda supone declarar que la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. (RDC, art. 125.3.c y 125.3.d).

8. CONTABILIDAD

El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b).



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



9. PISTA DE AUDITORIA

Documentación generada

La unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo responsable de iniciar (o de iniciar y ejecutar) la operación, deberá tener un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma.

Intercambio electrónico de datos

En el marco de la Estrategia DUSI de Avilés y en virtud del art. 10.1 Reglamento de Ejecución (UE) No 1011/2014 de la Comisión, se han definido procedimientos exclusivos para todo intercambio electrónico de datos y documentos entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora de los que sean responsables, a través de la herramienta de gestión integrada de documentos denominada AUPAC, quedando constancia de la fecha y hora de entrega.

Custodia de la documentación

El beneficiario tiene la obligación de la custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación por cada una de las operaciones seleccionadas, hasta que pasen 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación, debiendo ponerla a disposición de las autoridades competentes cuando la soliciten (artículo 125.4.d y 140 del Reglamento 1303/2013).

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Sistema de contabilidad: El beneficiario tiene obligación de llevar contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a las transacciones relacionadas con una operación (RDC, ART. 125.4.b)
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad y custodia de la documentación. Entre los documentos a custodiar se han de incluir:
 - Anotaciones y/o apuntes contables.

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



- o Los expedientes de contratación, subvenciones, encomiendas de gestión, o cualquier documento de aprobación y justificación del gasto, desde el inicio del proceso hasta la justificación del mismo.
- o Documentación acreditativa del gasto y el pago. (Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos efectivos realizados por el beneficiario).
- o Documentación acreditativa de la realidad de la actuación (fotografías, actas de asistencia, tutorías y cualquier otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- o Documentos e información acreditativa del cumplimiento de las medidas de información y publicidad. (materiales realizados, fotografías, audios, ...).
- o Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde.

Verificaciones administrativas y sobre el terreno

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento externo de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, conllevando en su caso la devolución de los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

10. MEDIDAS ANTIFRAUDE

La recepción de este documento implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc...., así como de proporcionar la información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto).



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



El beneficiario quedará obligado a establecer medidas correctivas sobre las irregularidades detectadas.

Existe la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos europeos.

11. MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El beneficiario deberá cumplir las obligaciones en materia de información y comunicación (en cumplimiento de lo previsto en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 relativo a medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, y en particular, lo señalado en el apartado 2.2 y lo referente a la información que deben conservar y a las comunicaciones que deben realizar).

De forma general, en todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
 EMPRESAS PARTICIPADAS**
 Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
 ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
 DIR14I004Q

Expediente
 AYT/11227/2019



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
 Una manera de hacer EUROPA



12. SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN

El beneficiario tiene la obligación de aportar la información establecida en el artículo 24 y Anexo III del Reglamento Delegado 480/2014. Concretamente, facilitará esta información relativa a la operación seleccionada para la adecuada gestión y seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como para la elaboración de los informes de ejecución, el desarrollo de los Comités de seguimiento, y las evaluaciones pertinentes del Programa Operativo (artículo 10.1 del Reglamento 1011/2014), así como informar sobre el nivel del logro de los indicadores de productividad asociados a esta operación al mismo tiempo que se justifiquen gastos (artículo 125.2 del Reglamento 1303/2013).

La Autoridad de Gestión podrá utilizar la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable, para los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayudas de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

13. INCLUSIÓN DE LOS DATOS DEL BENEFICIARIO

Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones (RDC art. 115.2), así como en la base de datos nacional de subvenciones.

14. CONDICIONES ESPECÍFICAS *

	SI (*)	NO
1. ¿Se prevé la utilización de costes simplificados?		X
2. ¿Se prevé la utilización de subvenciones o ayudas reembolsables?		X
3. La ayuda para la operación, ¿es una Ayuda de Estado?		X
4. Los costes indirectos ¿son subvencionables?		X
5. ¿Se van a subvencionar terrenos o bienes inmuebles?		X
6. ¿Aplica la excepción respecto a la ubicación de las operaciones?		X

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
**DIRECCION DE AREA ECONOMICO Y FINANCIERA, Y
EMPRESAS PARTICIPADAS**
Asunto: NUEVO DECA. LA11 - DUSI - LINEA DE ACTUACION
**11: PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL COMERCIO DE LA
ZONA (O.E.9.8.2)**

Documento
DIR14I004Q

Expediente
AYT/11227/2019

Código de Verificación:



681549316F541Y310CF5



Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer EUROPA



7. ¿La operación forma parte de un gran proyecto?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8. ¿La operación forma parte de una ITI Azul?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿La operación ¿es un instrumento financiero?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. ¿La operación es generadora de ingresos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

*En caso de que aplique alguna de las Condiciones específicas se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir.

15. MODIFICACIONES DEL DECA

Dada la naturaleza de la operación, pueden sobrevenir circunstancias en las mismas que incidan en los requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución que supongan una alteración del DECA. En cuyo caso, se suscribirá una nueva versión del DECA, en la que se incluyan las modificaciones realizadas.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

ENTREGA DECA

RECIBE DECA